

La oposición a Notario y las dudas del Notario electo

Descripción

(Este post es obra de Blanca Villanueva y de Fernando Romero, notarios electos)

Participar en este blog nos resulta gratificante por dos motivos: el primero, porque es indicativo de que formamos parte del cuerpo de Notarios; el segundo, porque nos permite compartir las dudas o inquietudes sobre el ejercicio profesional con compañeros de dilatada experiencia y de los que los nuevos ingresados tenemos mucho que aprender.

No obstante, dado que hemos aprobado en las últimas oposiciones celebradas en Barcelona, finalizadas este mes de febrero de 2016 y, en este momento, no hemos comenzado con el ejercicio y, por tanto, no podemos aportar nuestras inquietudes como Notarios efectivos, nos limitaremos a exponer: (i) algunas consideraciones sobre el sistema de acceso por oposición y, (ii) las inquietudes que rápidamente nos han surgido como Notarios electos. Después de superar los dos exámenes orales, el dictamen, la escritura pública y la matemática financiera podríamos pensar que ya tenemos todo bajo control, que seremos capaces de resolver cualquier consulta que se nos plantee en la Notaría. Y es que conocimientos de Derecho privado no parece que nos falten y, si nos faltan, mala cosa...

Vamos a referirnos en primer lugar al sistema de acceso por oposición. Simplemente queremos lanzar la siguiente pregunta que sometemos al debate de todos los partícipes de este blog: ¿Compensa el esfuerzo que supone la oposición?

Nos parece una pregunta muy difícil de contestar y ello porque, junto a la oposición, existen otras alternativas, como la de la abogacía o la de la banca, que también pueden ser satisfactorias sin que el sufrimiento sea, a nuestro parecer, tan duro. Porque lo es. No nos olvidamos de los horarios interminables de algunos despachos, de la dependencia de la blackberry y de la disponibilidad constante hacia el cliente. Pero la oposición tiene una dureza extrema y es que te lo juegas todo a una carta. Años encerrado en casa estudiando un montón de temas, adaptándolos a las innumerables reformas legales y con un gran temor porque tu éxito depende de un día o, más bien, de la hora que dura cada examen oral y de las seis horas de los exámenes escritos. En todo caso, consideramos que esta dificultad en el sistema de acceso a la profesión es muy necesaria y saludable, porque solo así nos aseguramos de mantener la calidad y el nivel de los que la integran. Si bien es cierto que el número de firmantes en cada convocatoria se reduce, seguramente porque cada vez haya menos personas dispuestas a soportar esta dura etapa. Una etapa en la que ves como tus amigos evolucionan y tu vida, sin embargo, está algo paralizada...

Pero además y, ligado con lo anterior, las convocatorias no son uniformes. Si no apruebas a la primera, la duración de la oposición se dispara en el tiempo. Por poner un ejemplo llamativo, en Valencia se convocó mediante resolución de 23 de noviembre de 2011 y el cuarto examen se hizo en enero de 2014. Esto supone demasiado tiempo entre convocatorias. Si suspendes la primera vez que te presentas, lo cual es lo habitual, la oposición te durará como mínimo 5 años. Cinco años con la misma monotonía. Acortar las fechas entre llamamientos, aunque sea disminuyendo la oferta,

ayudaría al opositor a medirse más a menudo y no quemarse en un desierto tan inmenso. La reforma de los programas de Notarías y Registros pretender alternar las convocatorias a estos cuerpos hermanos, aproximándolos. En todo caso, para que esto sea así, es necesario que las convocatorias tengan cierto orden.

Por otro lado, una vez aprobado y a poco que tengas algo de curiosidad por la función notarial y el trabajo diario del Notario, te empieza a entrar cierto temor. Un temor que quizá sea indicativo de prudencia pero que también, creemos, que está relacionado con el miedo a la soledad. El Notario, a diferencia de otros profesionales del Derecho tiene que tomar decisiones solo. Es él quien recibe a los clientes, quien estudia los documentos, quien les da forma, quien los autoriza con su firma y, en última instancia, quien responde. Bien es cierto que podrás consultar o, más bien, compartir las dudas a un compañero o a tu preparador pero al final quien toma la decisión de autorizar o no autorizar eres tú. La soledad de la que hablamos quizá sea más elevada en los pueblos de Notaría única donde comenzaremos a ejercer la mayoría de los compañeros de nuestra promoción.

Por otro lado, también sentimos un temor a la primera pregunta que seguramente se hará en la mayoría de las notarías “¿Cuánto me va a costar fiscalmente la operación?”. Es decir, los clientes no te preguntarán sobre cómo vas a diseñar la escritura ya que para eso es evidente que está el Notario. Lo que les preocupará será conseguir la alternativa menos costosa de entre las posibles para formalizar la operación solicitada. Y es éste otro de nuestros miedos: el Derecho fiscal. Sector del ordenamiento que se encuentra en constante cambio y que resulta difícil, si no imposible, de dominar. Bien es cierto que en la oposición, con el temario que hemos estudiado, eran 33 temas. El nuevo programa los incrementa considerablemente. Sin embargo, aún así parece insuficiente dada la relevancia de este sector del ordenamiento jurídico. Por ello, entendemos que para prestar un buen servicio es necesario que los Notarios nos preocupemos por atender y entender el Derecho fiscal.

Y la cosa sigue. Porque en este dulce interregno el exitoso opositor, transformado ya en Notario electo, o “en trance”, mantiene su sana costumbre de mantener espadas en alto. Así, entre alegría y diversión, prácticas y viajes, siente uno un no sé qué. No te abandones del todo. No bajes la guardia.

Y otra de estas cuitas es el aspecto empresarial. Le ronda a uno por la sesera si será capaz de llevar adelante una empresa, cosa para lo que no se preparó, como es obvio, durante la oposición. Derivada de la propia esencia del Notario en la que, como ya dijera Don Antonio Rodríguez Adrados, “La función pública se presenta inescindiblemente unida a otra de naturaleza profesional: la actividad como jurista”; el Notario es funcionario y profesional del derecho, por lo que el ámbito empresarial se hace esencial. Contratar y formar a los futuros empleados, afrontar los diversos gastos que se derivan de toda pequeña empresa, mantener una calidad en el despacho y un sinfín de cuestiones más. Y no dejamos de pensar que sí, que al final se trata de una simple regla: orden, jerarquía y disciplina; rapidez, costes y eficacia. Simple sobre el papel, pero llevarlo a cabo ya supone otro cantar. Se nos plantean así diversas impresiones. Por un lado, duda, respeto, reparo, recelo etc. Pero por otro, un humor especial, un ánimo de superación y también, por qué no decirlo, de no tener más jefe que uno mismo. Sensaciones encontradas.

Además, cuando uno llega a una Notaría para hacer prácticas durante este nirvana pasajero, se encuentra también con otro aspecto desconocido para el opositor: el alto grado de informatización de las Notarías actuales. En una sociedad en que el papel queda relegado a un segundo plano, los despachos notariales están hoy día totalmente informatizados. No es que resulte aterrador, pero sí

algo que hay que aprender a utilizar y manejar. Y aunque en la experiencia la virtud, al principio puede resultar un tanto trabajoso.

También se discute mucho sobre la posibilidad de iniciar una escuela de prácticas notariales, similar al que tienen en juzgados. ¿Por qué no? Sería una forma útil y eficaz de profundizar en alguno de estos aspectos, de modo que transitar del cuarto de estudio a la vida real no suponga ningún trauma. Es cierto que normalmente se hacen prácticas en la Notaría de algún compañero veterano, lo que se tiene que organizar por sí solo el Notario electo. Pero quizá sería una buena idea centralizar esta tarea, de forma que todos pudiéramos aprender sobre estos aspectos, ausentes durante la preparación. Y, como decía Lope, “de las musas al teatro”, pero más avezados si cabe.

Categoría

1. Función notarial
2. Oposiciones

Fecha de creación

20 abril, 2016

Autor

blanca-villanueva